

# Preguntas frecuentes: Dueños de Negocios, Contratistas, y Trabajadores Independientes (“gig” workers)

## Yo trabajo atendiendo mi propio negocio.

**Pregunta: ¿Soy elegible para los beneficios de compensación por desempleo (UC)?**

Respuesta: No. Si usted es dueño(a) de y controla un negocio que ha sido su principal fuente de ingresos, no será elegible para los beneficios de UC. Desafortunadamente, incluso en situaciones extremas como esta, la compensación por desempleo no sirve como un “seguro comercial.”

**Pregunta: ¿Y si solo soy dueño(a) de una pequeña parte del negocio?**

Respuesta: Si no controla las operaciones o la creación de normas en el negocio (tal y como contratar y despedir), entonces puede que sea elegible. Deberá apelar y presentarse a una audiencia frente a un Árbitro de compensación por desempleo (UC) para demostrar que usted no tenía control.

## Trabajo como contratista independiente para diferentes negocios/empleadores.

**Pregunta: ¿Soy elegible para los beneficios de UC?**

Respuesta: Lo más seguro es que no. Si ha estado trabajando así durante un tiempo, quiere decir que todos sus ingresos habrán sido reportados en una forma 1099. Esto significa que esos ingresos no se contarán para su elegibilidad económica y usted no tendrá salarios que califiquen. Continúe leyendo, si usted cree que debió haber recibido salarios como empleado(a) y una forma W-2.

## Creo que he sido clasificado(a) erróneamente como contratista independiente cuando en realidad soy un(a) empleado(a).

**Pregunta: ¿Qué se considera como estar empleado en un “trabajo” para los beneficios de UC?**

Respuesta: Sus ingresos/salarios deben haber sido obtenidos en un “trabajo” para que puedan contarse en su elegibilidad financiera. Alguien que es empleado en un “trabajo” debe estar 1) libre de control y dirección y 2) regularmente dedicado(a) a un negocio, comercio o profesión. La ley de Pensilvania asume que salarios pagados por empleo = trabajo.

# Preguntas frecuentes: Dueños de Negocios, Contratistas, y Trabajadores Independientes (“gig” workers)

## **Pregunta: ¿Qué pasará cuando aplique para los beneficios de UC?**

Respuesta: Si su único ingreso provino de empleadores que usted cree lo(a) clasificaron incorrectamente, entonces usted recibirá un "Aviso de determinación financiera" ("Notice of Financial Determination") negándole los beneficios. Esto es porque no habrá salarios para usted en el sistema. Si tiene algunos ingresos como empleado(a) (W-2), podrá verlos en el aviso, pero no verá los salarios que fueron clasificados erróneamente. Usted debe apelar. El aviso tendrá instrucciones de apelación.

Puede encontrar la forma en <https://www.uc.pa.gov/appeals/Documents/UC-46b.pdf>.

La fecha límite para apelar es de 15 días, contados a partir de la fecha en que se envió el aviso.

## **Pregunta: ¿Qué digo cuando apele?**

Respuesta: Debe decir que usted cree que fue clasificado(a) erróneamente y que los salarios que recibió de su empleador deben contarse para su compensación por desempleo. Si tiene alguna evidencia que cree que ayudará en su caso, puede enviarla junto con su apelación.

## **Pregunta: ¿Qué pasa después de que apele?**

Respuesta: El Departamento puede hacer una investigación salarial y enviarle otro "Aviso de Determinación Financiera" ("Notice of Financial Determination.") Si aún se le encuentra no elegible, apele de nuevo. Usted recibirá una copia de su apelación en el correo. Luego recibirá un Aviso de Audiencia con la fecha y hora para una audiencia con un Árbitro de UC. Esta audiencia funciona como un mini juicio. Debido a la crisis de salud pública, lo más probable es que se programe como audiencia telefónica. El empleador que pago los salarios deberá demostrar en la audiencia que usted estaba 1) libre de control y dirección y 2) regularmente dedicado(a) a un negocio, comercio o profesión. Usted deberá estar preparado(a) con pruebas y testimonios de que se encontraba bajo el control de su empleador o que no se dedicaba a su propio negocio. Si califica para nuestros servicios, puede que Philadelphia Legal Assistance le proporcione un representante que asista a la audiencia con usted.

# Preguntas frecuentes: Dueños de Negocios, Contratistas, y Trabajadores Independientes (“gig” workers)

## Hago trabajos de forma “independiente.”

### **Pregunta: ¿Aparecerán las ganancias de mi trabajo “independiente” en mi “Aviso de Determinación financiera”?**

Respuesta: No. El Departamento de Trabajo e Industria no considera esos salarios ganados como “trabajo.” Si en los últimos 15 meses solo tiene ganancias por trabajo “independiente,” el “Aviso de Determinación Financiera” lo encontrará inelegible. Si desea discutir que sus ganancias deben contar, vea las respuestas anteriores sobre clasificación incorrecta.

### **Pregunta: ¿Qué sucede si tengo otras ganancias como empleado (W-2)?**

Respuesta: Si tiene suficientes salarios como empleado (W-2) de otro trabajo realizado en los últimos 15 meses, puede calificar para beneficios basados en ese trabajo.

### **Pregunta: ¿Qué pasa si comencé a hacer trabajo “independiente” después de perder mi trabajo de tiempo completo/mi lugar de trabajo cerro?**

Respuesta: Esta es una situación diferente. Cuando reporta las ganancias de su trabajo “independiente” en sus reclamos quincenales (que debe hacer), el Departamento procederá a investigarlo por “trabajar por cuenta propia,” y muy probablemente lo descalificará con base en su trabajo “independiente.” Sin embargo, el Departamento está equivocado y usted DEBE seguir siendo elegible para los beneficios.

### **Pregunta: Entonces, ¿por qué el Departamento de Empleo me descalifico?**

Respuesta: El año pasado, la Philadelphia Legal Assistance (PLA) ganó un caso en Pensilvania llamado Lowman v. UCBR. El tribunal determinó que el cliente de PLA, un conductor de UberX, no estaba descalificado de beneficios cuando comenzó a conducir para UberX después de perder su trabajo de tiempo completo.

# Preguntas frecuentes: Dueños de Negocios, Contratistas, y Trabajadores Independientes (“gig” workers)

El tribunal fundamento que los trabajadores que comienzan un trabajo a corto plazo para ayudar a mantenerse mientras buscan (o en su caso, esperan) un trabajo en su especialidad, y quienes no tienen la intención de iniciar su propio negocio, no están descalificados debido a su "trabajo por cuenta propia." El gobierno apeló ese caso ante el Supremo Tribunal de Pensilvania y se discutió en septiembre. Sin embargo, el Departamento de Empleo se niega a aplicar la ley de Lowman mientras está en apelación.

## **Pregunta: Bueno, entonces, ¿qué me pasará?**

Respuesta: Deberá apelar el "Aviso de determinación" e ir a una audiencia de árbitro de compensación por desempleo. Los jueces, conocidos como "Árbitros," han estado aplicando la ley correctamente y podrán otorgarle los beneficios.

## **Pregunta: ¿Qué pasa si ya comencé a hacer trabajo "independiente" antes de que mi lugar de trabajo cerro/mis horas fueron reducidas?**

Respuesta: De manera similar, usted no es un "trabajador independiente" por la razón descrita arriba. Sin embargo, si comenzó el trabajo "independiente" antes de perder su trabajo y no ha aumentado sustancialmente sus horas desde que perdió su trabajo, usted también puede calificar bajo la excepción de "negocios suplementarios". Asegúrese de informar al Departamento de esto cuando investiguen su trabajo "independiente".

## **Pregunta: ¿No puedo evitar todo esto al no informar mis ganancias de mi trabajo "independiente"?**

Respuesta: No. Eso podría considerarse fraude. Si, y cuando, el Departamento de labor descubra que usted no reportó esas ganancias intencionalmente, pueden cobrarle un sobrepago. Este sobrepago tiene sanciones significativas y lo descalifica de los beneficios en el futuro. Es mejor ser honesto.